

# **Anexo II - Casa rural “La Era de San Juan”**

## **NORMAS DE USO Y CONVIVENCIA**

La Parte Arrendataria se compromete a actuar con el máximo civismo, respetando el entorno, la calma, la naturaleza, la limpieza y el orden de la vivienda.

La Parte Arrendataria y todas las personas alojadas en la casa rural “La Era de San Juan” quedan sometidas al respeto de las normativas de convivencia que rigen en el término municipal de Uncastillo.

La Parte Arrendataria recibe la vivienda en condiciones óptimas de limpieza y orden, y está obligado a cuidar de la misma de manera correcta. Si la Parte Arrendataria observara algún desperfecto o anomalía, deberá avisar al Propietario lo antes posible.

La casa es de alquiler completo, por tanto, se entregará completamente limpia y no se efectuará ninguna limpieza mientras dure la estancia. La Parte Arrendataria deberá abandonar y devolver la casa rural en unas condiciones aceptables de limpieza y con todo el mobiliario y enseres en el mismo estado que estaban a la entrada en la misma. Se ruega expresamente conservar el mobiliario y los enseres en sus lugares originales.

Se proporciona un equipamiento completo para la cocina: vajilla, batería de cocina, cristalería, cubertería y enseres de cocina, que deberán dejarse limpios y correctamente colocados, cada uno en su lugar correspondiente.

Las basuras, deben de ser depositadas en los contenedores situados al efecto en el pueblo. Bajando la calle San Juan y girando a la derecha por la primera casa se encuentra uno de ellos.

No se aceptan animales.

Se prohíbe fumar en el interior de la casa. Sin embargo, está permitido hacerlo en el porche o lugares al aire libre con el uso de los ceniceros habilitados para ello. Se prohíbe determinadamente tirar colillas en el jardín.

La casa no se alquila para fiestas, despedidas de soltero o similares. No está permitido el uso de karaokes y amplificadores. No se permite música en el exterior entre las 00:00 y las 12:00 de la mañana. Se ruega respeto, en todo momento, por la calma y el descanso, así como la convivencia con otras personas del entorno.

En caso de incumplimiento, el Propietario se reserva el derecho a desalojar la casa y dar el parte pertinente a la Guardia Civil. Si alguna queja de los vecinos resultase en una multa, correspondería a la Parte Arrendataria abonarla.

Está terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de material pirotécnico (petardos, bengalas, etc.)

Ante evidencias de VANDALISMO, RUIDOS, ALBOROTOS, QUEJAS FUNDADAS DE VECINOS o USO IMPRUDENTE de la vivienda y sus enseres, el Propietario se reserva el derecho de dar por finalizado el contrato de alquiler en cualquier momento, debiendo la Parte Arrendataria abandonar el inmueble inmediatamente.

La casa y sus instalaciones son de uso exclusivo para la Parte Arrendataria y el número de personas registradas en su solicitud que están alojadas, por lo que no se permiten invitaciones ni visitas. Está completamente prohibido alojar a personas externas sin el consentimiento del Propietario.

Únicamente se permitirá hacer fuego en los lugares acondicionados a tal efecto, chimenea y barbacoa, extremando al máximo las medidas de seguridad. Está prohibido cocinar en la chimenea.

El Propietario no se responsabiliza de los objetos personales depositados en la vivienda por la Parte Arrendataria, así como de los objetos que pudiera haber olvidado.

El depósito anticipado en su día por la Parte Arrendataria se considera como fianza para garantizar la reparación de posibles desperfectos, y se devolverá en un plazo de 48/72h desde su salida si en el momento de devolver las llaves la casa está en el mismo estado en que se entregó.

Si la vivienda sufriera algún desperfecto por parte de la Parte Arrendataria o se incumpliera alguna de las normas anteriormente citadas, se deducirá de la fianza la parte necesaria para cubrir los gastos de reparación o sustitución que permitan devolver la casa rural a su estado original.

Muchas Gracias por su comprensión y, ¡feliz estancia!

Casa rural "La Era de San Juan"